

De la Comisión de Asuntos Migratorios, referente a la quinta reunión ordinaria, llevada a cabo el miércoles 17 de febrero de 2016

El miércoles 17 de febrero de 2016, en el salón D, del edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se llevó a cabo la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios, con la asistencia del diputado presidente, las diputadas y los diputados secretarios y diputadas y diputados integrantes de la misma, de la siguiente manera:

1. El presidente, diputado Gonzalo Guízar Valladares, da la bienvenida al licenciado y consejero del INE, a C. Enrique Andrade, licenciada Claudia Corona, subdirectora de Vinculación con los Mexicanos en el extranjero del Instituto Nacional Electoral y Maestro Alejandro Guerrero, quien es asesor del consejero electoral quien agradece la invitación a la reunión asegurando que en el ejercicio de esta Legislatura así mismo al Ing. Cesar Ledesma quien secretario técnico de la dirección ejecutiva del registro federal de electores del INE.

Así mismo la presidencia les comunica que de aquí de la Cámara, la licenciada Norma Rubí Reina, coordinadora de visas y pasaportes que trae información importante para los diputados y nos gustaría, si no tienen inconveniente, antes de entrar en el acto formal de instalación, cederle la palabra en primer lugar a la licenciada Norma Rubí Reina, y posteriormente a la diputada y por supuesto maestro Alejandro Guerrero Monroy, Claudia Corona, subdirectora y posteriormente Alejandro Guerrero Monroy. Adelante, licenciada Norma Rubí.

El presidente, diputado Gonzalo Guízar Valladares, procede a dar la palabra a licenciada Norma Rubí Reina,

Licenciada Norma Rubí Reina. En primer lugar agradecerle al diputado presidente de esta comisión el espacio para poder hablar acerca del programa *global entry*, lo que me tiene el día de hoy aquí. El programa *global entry* es el programa de viajero seguro de los Estados Unidos.

Es un programa al cual ustedes como diputados pueden acceder, el cual consiste en que las personas afiliadas al programa de *global entry* al llegar a los Estados Unidos ya no tienen que pasar ni por los controles de migración ni por los controles de aduana.

Con esto quiero decir que cuando arriben a un aeropuerto en lugar de formarse como el resto de los pasajeros en la filas de migración y de ahí formarse en aduana y pasar por una entrevista, solo tienen que dirigirse con los señalamientos que dicen *global entry* a una especie como de cajero automático, que son unos kioscos. En esos kioscos deslizar su visa, poner sus huellas dactilares, le va a tomar una foto este cajero y automáticamente ustedes ya pasaron el control migratorio de los Estados Unidos.

Este cajero les va a dar dos documentos; uno es su prueba migratoria y en lugar de tener que llenar los formatos que normalmente tenemos que llenar en el avión, ya no hay que llenarlos. Les da automáticamente la máquina este *ticket*, y otra con su foto que se la van a entregar al oficial de aduana. Les entregan este documento, ustedes agarran su equipaje y pueden salir, con lo cual se ahorran gran cantidad de tiempo.

Informa que esto va depender básicamente del aeropuerto evidentemente y las horas pico, pero puede ser que en un aeropuerto puedan estar hasta dos horas en lo que pasan un trámite de migración y aduana, y aquí terminamos haciendo el trámite:

Y por via terrestre se le da la oportunidad de que registren un vehículo. En lugar de tenerse que formar en las filas que normalmente hay en la frontera, se van a las que dicen programa *global entry* o *centry* que normalmente se encuentran a la orilla derecha de las garitas migratorias y pueden pasar, nada más hay que enseñar una credencial por medio de radiofrecuencia, una identificación, y entonces identifica quiénes son ustedes y tienen el paso franco sin entrevista, sin que les tengan que revisar el vehículo, y de esa manera será más ágil.

Otro de los beneficios que si ustedes van en una aerolínea norteamericana viajando de regreso a México, la parte de seguridad donde normalmente todos tienen que

hacer protocolos de seguridad que estos resultan muy tardados. Este programa es sumamente sencillo, solo hay que llenar un formato que es mucho más fácil que el de visa de Estados Unidos. Es una hoja y media. Lo que les pedimos en la oficina de visas y pasaportes es que lo llenen dando nada más los datos en sucio y nosotros lo capturamos y hacemos el formato vía Internet.

Licenciada Norma Rubí Reina Hago la entrega de una Les entregamos una copia de lo que estamos poniendo en Internet para que ustedes lo revisen y vean que es la información que ustedes quieren que aparezca en este formato, lo cual es muy importante, porque como es el sistema de seguridad de los Estados Unidos, toda la información tiene que ser verídica. Si ustedes están de acuerdo con la información que está plasmada en esa solicitud, nos hacen el favor de realizar un pago de 100 dólares que se hace también por medio de tarjeta de crédito vía electrónica y automáticamente su solicitud es enviada para la revisión y ver si son aprobados. Más o menos se tardan tres semanas en decir si son aprobados o no.

Una vez aprobados mandan un correo electrónico, y les informarán que tienen que presentarse a una cita en algún aeropuerto participante para terminar con su registro. Esto no es así. Como diputados, lo que hacemos normalmente es que una vez que tenemos un número suficiente de participantes, de personas ya aprobadas, viene gente de Washington aquí a alguno de los salones de cristales a tomarles una fotografía, a tomarles sus huellas dactilares, escanean su pasaporte, su visa, y si saliendo de aquí ustedes se quieren ir a New York, automáticamente llegando solo deslizan su visa, ponen sus huellas dactilares.

Esto es de carácter solamente es este comercial para invitarlos a que participen en el programa y van a ver los beneficios, van a ver todo el tiempo que se van a ahorrar a la hora de viajar. La idea es hacer fronteras más ágiles –no se los tengo que decir a ustedes que son de Asuntos Migratorios–, facilitar los cruces entre México y Estados Unidos.

El presidente, diputado Gonzalo Guízar Valladares. Agradece y comenta a los presentes que si tienen alguna duda por lo comentado por la licenciada Norma Rubí Reina.

El presidente, diputado Gonzalo Guízar Valladares. Da la palabra a la licenciada Claudia Corona, subdirectora de Vinculación con los Mexicanos e el Extranjero del Instituto Nacional Electoral. Adelante, licenciada Claudia Corona.

La licenciada Claudia Corona. Agradece a la presidencia la invitación y hace la petición para dar la palabra al maestro Alejandro Monroy.

El presidente, diputado Gonzalo Guízar Valladares. Acepta la petición y Da la palabra al maestro Alejandro Guerrero Monroy

El Maestro Alejandro Guerrero Monroy. Agradece a la presidencia e integrantes de esta comisión, A nombre del consejero Enrique Andrade, agradezco a la presidencia e integrantes de esta invitación al consejero para participar en esta quinta sesión de la comisión, quien lamentablemente no nos puede acompañar en virtud de que hoy el INE celebra consejo general y él participa en este consejo y le fue imposible acompañarnos.

Por instrucciones del consejero Andrade transmitirles una disculpa y la petición, a la presidencia de esta comisión, que posteriormente pueda asistir a una sesión de esta comisión cuyos temas son muy relevantes y de interés para el trabajo que se viene desarrollando en torno a la credencialización y el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Agradece al licenciado Alejandro Guerrero, y al, el ingeniero César Ledesma trae unas proyecciones, importante información, a esta comisión, para efectos de la credencialización de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así que la presidencia da la palabra al ingeniero César Ledesma.

El ingeniero César Ledesma: agradece a esta Comisión de Asuntos Migratorios. Y les describe una presentación, vamos a ir revisando los avances que tenemos respecto al proyecto de implementación. Le damos la siguiente lámina. Aquí son unos antecedentes generales que ustedes bien conocen, el no contar con una credencial para votar en el extranjero ha sido uno de los principales obstáculos para que nuestros connacionales puedan emitir su voto desde el extranjero.

Se llevó a cabo una reforma política electoral que ustedes bien conocen, y que a través de estas reformas se establece la atribución para que el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, implemente el proyecto para que los ciudadanos puedan credencializarse en el extranjero.

En este sentido, en alguno de sus apartados establece que el INE, de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, llevará a cabo la implementación de este proyecto.

Se ha estado trabajando con la Secretaría de Relaciones Exteriores, llevamos más de un año llevando a cabo los trabajos, revisiones y demás, y como parte de esos trabajos definimos el crear algo que le denominamos el MOCE, que es el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, donde se establecen los tres grandes rubros que identificamos, cuál es el procedimiento operativo para generar que los ciudadanos vayan y se registren, cuáles son los medios de identificación que se requieren para que se genere éste trámite, y cuáles son las etapas de implementación a nivel mundial.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus ventanillas con las que cuenta en cada consulado, lleva a cabo la captura y trámite de toda la información. Aquí lo que buscamos, entre ambas instituciones es homologar los procedimientos y los requisitos para tramitar tanto un pasaporte, una matrícula consular, como una credencial y que quedara como una serie de documentos y requisitos de manera homogénea.

Los ciudadanos van a poder ir viendo si su credencial está en una etapa de validación, en una etapa de producción, si ya está en distribución, si ya fue activada su credencial o si ya finalizó completamente su trámite.

Esta es la pantallita a través de la cual va a llevar a cabo la activación de su credencial, también le pide algunos otros datos complementarios. Y con eso, bueno, finaliza ya todo el trámite del registro de su credencial.

¿Qué necesitan los connacionales para llevar a cabo el trámite de su credencial? Básicamente son tres requisitos: es el acta de nacimiento original, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio.

En la página de internet del Instituto tenemos ya el desagregado de cuáles son los que estamos aceptando tanto en la Secretaría de Relaciones Exteriores como el Instituto para darle mayores facilidades al ciudadano y que conozca a detalle cuáles son los documentos que se aceptan.

Este es el modelo de la credencial que vamos a expedir ya para los ciudadanos residentes en el extranjero, se incluye la leyenda que es una credencial para votar desde el extranjero, y se agregan algunos rubros que vienen nombre, mail, y demás datos que vienen en inglés

Es el anverso y el reverso, y si ustedes ven el formato contra luz negra, ahí van a identificar las medidas de seguridad con las que cuenta esta credencial, son las tintas ultravioleta, que únicamente se ven con este tipo de luz.

Respecto a la etapa de implementación de la credencial. Lo que se acordó con la Secretaría de Relaciones Exteriores es considerar un modelo gradual. Estamos o está establecido en el convenio de colaboración que se firmó entre ambas instituciones el pasado mes de diciembre, que vamos a llevar a cabo la implementación entre los meses de febrero y agosto.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Agradece al , ingeniero César. Amigas diputadas y amigos diputados, tienen algún comentario, alguna pregunta de esta información tan importante para la vida política y democrática del país, toda vez que se trata de connacionales que pueden votar en el extranjero a partir de 2018.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: pide el uso de la palabra para hacer petición si nosotros podemos quedarnos con una copia de la información. ¿Sí? Muchísimas gracias.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: da e uso de la palabra.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes :. Al licenciado Guerrero, al licenciado Ledezma y a la licenciada Claudia Corona, por esta exposición. Y gracias a las compañeras y compañeros diputados. Sí, en efecto, me surgen algunas dudas. En principio me preocupa el tema que explicó el licenciado Ledezma, respecto de la validación de la credencial.

Mi pregunta va en el sentido de si se revisó en los términos de garantizar los derechos político electorales de los migrantes, en razón de que en muchas ocasiones, y quienes somos diputados por mayoría, vivimos que había votantes que querían votar por nosotros o por cualquier otro partido político, no tenían su credencial de elector, pero realizaban un trámite ante el Tribunal Electoral y recibían un documento que les acreditaba para poder llevar a cabo su votación o en algunos casos me parece ante el propio instituto.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Si quieren hacemos las preguntas, anotan y contestan al final.

2.- El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares:

Vamos a iniciar la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios y para esta sesión le he pedido al diputado Felipe Reyes que sea el que nos haga el favor de estar como secretario de esta quinta sesión, a nuestros amigos del Instituto Nacional Electoral por tan valiosa información y por supuesto, como dicen los diputados, estaremos en comunicación.

Recibimos del consejero Sergio Andrade... Enrique Andrade, perdón, el foro, la reunión de trabajo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Asuntos Migratorios, INE, con la finalidad de

difundir y tener una gran campaña que nos permita dar conocimiento a los connacionales en todo el mundo, de los requisitos y de los pasos que deben de dar para poder sufragar, así como nos mandan las remesas, decíamos aquí con los diputados, fortalecen las finanzas públicas, sirven de equilibrio esas remesas, también otorgarles el derecho político que tienen a votar.

Asunto seguido, yo le pediría al secretario Felipe Reyes, nos dé cuenta del quórum en esta reunión.

3.-El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: En ese sentido también declaramos instalada formalmente los trabajos de esta quinta sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios de la LXIII Legislatura, faltando aproximadamente 17 minutos para las cinco de la tarde.

En este sentido informo al pleno de la comisión que la Mesa Directiva ha informado la baja del diputado Marco Polo Aguirre Chávez, como integrantes de esta comisión; para comentario que es importante darle conocimiento al pleno.

Una vez declara la instalación formal, le pido al secretario dé cuenta del orden del día, dé lectura. Adelante, diputado secretario.

El secretario diputado : Por instrucciones de esta presidencia me permito dar lectura al proyecto de orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum, que ya fue superado
- II. Presentación e intervenciones de personalidades, que también ya fue superado

- III. Declaratoria de instalación formal de los trabajos, que ya dio cuenta el diputado presidente
- IV. Lectura y aprobación del orden del día
- V. Lectura y aprobación del acta de la cuarta reunión ordinaria
- VI. Comunicaciones
- VII. Proyectos de dictámenes sobre iniciativas turnadas.
- VIII. Asuntos generales
- IX. Clausura y cita para la próxima reunión.

4.- El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Le solicito a la secretaria que proponga al seno de la comisión su aprobación y su discusión.

El secretario diputado : Quienes estén por la afirmativa, por aprobar el orden del día, suplico se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Por unanimidad, diputado presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares, instruye al diputado secretario. Nos iríamos estrictamente al punto V del orden del día, que se refiere a la lectura y aprobación y en su caso, del acta de la IV reunión ordinaria. El proyecto de acta de la IV reunión se encuentra en las carpetas de trabajo. Proponemos obviar su lectura y le pido a la secretaria pregunte al pleno si se obvia la lectura, y por supuesto someterlo a votación.

5.-El secretario diputado : Bien, diputadas y diputados, por indicaciones del diputado presidente, es de consultarles a ustedes de que si es de aprobarse que se omita la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que ya fue turnada a nuestros correos y ya es de nuestro conocimiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por unanimidad, diputado presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares, diputado secretario. El punto VI, amigos y amigos diputados es Comunicaciones. En virtud de que están las comunicaciones

ahí en su carpeta, yo solicito, si algún diputado tiene algún comentario que hacer al respecto de algún comunicado oficial, favor de hacer uso de la voz. A ver, la licenciada Sánchez Meza tiene el uso de la palabra.

6.-La diputada María Luisa Sánchez Meza: señor presidente, con su venia. Compañeros, les comparto la siguiente invitación que nos hacen llegar del Consejo Estatal de Atención al Migrante, de Baja California.

Diputado, presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, el Gobierno del Estado de Baja California, por mi conducto, invitó cordialmente a la comisión que preside acertadamente, para que lleven a cabo su sesión ordinaria en nuestro estado y poder estrechar los lazos de coordinación a favor de la población migrante. La fecha propuesta es el 7 de marzo del presente año a las diez de la mañana, con sede en la Casa de la Cultura Jurídica, en Tijuana Baja California. Estaremos pendientes de su amable confirmación, de la asistencia y del número de integrantes de la comisión que con mucho gusto recibiremos. Aprovecho para reconocer el trabajo que realiza la comisión con la presidencia a su cargo, y respetuosamente, licenciado Carlos Mora Álvarez, presidente ejecutivo del Consejo Estatal de Atención al Migrante, en Baja California.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Es una invitación que se nos hace por parte del gobierno de Baja California. Yo, de acuerdo al comunicado de la diputada Sánchez Meza, pregunto a los diputados si tienen algún comentario al respecto.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: una sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios el día 7 de marzo en la ciudad de Tijuana. Eso sería a las diez de la mañana, es lunes, no, es un buen día para los asuntos que nos ocupan; martes y jueves hay sesiones del pleno. Yo someto a consideración de esta comisión si se aprueba atender la invitación formal con los cauces legales de logística financiera, en su caso que se apruebe asistir a esta invitación. Abro la discusión al respecto. Adelante, diputado Hugo.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: diputado presidente. Creo que es muy importante que pudiéramos realizar esa reunión ordinaria dado que en la visita que realizamos al estado de Baja California vimos un gran interés de las autoridades locales, de las autoridades migratorias, y creo que sería muy importante que se le dé seguimiento a los trabajos que de una u otra manera van en beneficio de los migrantes. Yo de mi parte estaría en el acuerdo que sesionáramos allá el día 7 de marzo.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares. Concede el uso de la palabra.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela: Presidente, por supuesto que coincido con el planteamiento y la invitación de nuestra compañera diputada, que sería fabuloso; pero yo hago la propuesta aquí al seno de la comisión de que como un símil podamos esto hacerlo también en otras entidades federativas, que pueda haber sesiones de la comisión en los estados donde hay mayor índice de migración, para que también podamos sensibilizarnos y conocer la problemática de algunos familiares o de algunos clubes que luego están en el país, en los estados. Así que propongo que esto también se pueda hacer en otros estados, por supuesto en el caso nuestro, en el caso de Michoacán, no hay una invitación del gobernador pero la podemos generar, y podemos también estar en Zacatecas o en otros estados que aquí, Jalisco, por supuesto también.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: diputado...Ixtlahuac. Le pido a la secretaria, en este caso al diputado Felipe Reyes, que someta a votación esta invitación para formalizarla y hacer los trámites correspondientes. Adelante, diputado.

El secretario diputado Felipe Reyes Álvarez: diputadas y diputaos, por indicaciones del presidente, quienes estén de acuerdo en aceptar la invitación a la que ha dado cuenta nuestra compañera diputada, tengan a bien manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Por unanimidad, presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchísimas gracias. ¿Algún otro asunto de alguna comunicación que tengan? Alguna duda de las carpetas y de los trámites que se les enviaron. De no ser así, pasaríamos al punto número VII del orden del día.

El número VII es Proyecto de dictamen sobre iniciativas turnadas por el pleno a nuestra Comisión de Asuntos Migratorios. Le voy a pedir al señor secretario nos dé lectura del primer dictamen que está a discusión, por supuesto, de esta Comisión de Asuntos Migratorios, de este pleno. Le ceso el uso de la palabra para tal efecto al diputado Felipe Reyes.

7.- El diputado Felipe Reyes Álvarez: Sí, diputado presidente. El dictamen primero que se va a poner a consideración de todos ustedes, es en relación con una reforma a la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración, para quedar como sigue.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Pone a discusión el dictamen. Se abre la sesión de discusión.

La diputada María Luisa Sánchez Meza: Yo propongo que los cinco días están bien, son viables. Mas la derrama económica que arrojaría lo que es el turismo no sería el suficiente. Yo lo veo viable en siete días, porque toda familia organizamos nuestras vacaciones para una semana, no nada más por cinco, o tres o cuatro días, sino una semana. Yo, la verdad, anteriormente tuve agencias de viajes, y la gente lo que me pedí era una semana de vacaciones. Entonces yo lo veo viable que sea por siete días.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da el uso de la palabra, diputado Reyes.

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Solamente para avalar y reforzar el planteamiento que hace nuestra compañera diputada. Efectivamente, nosotros como seres humanos y en familia siempre organizamos a través del tiempo en ciclos. Por eso tenemos años, meses, semanas. Y efectivamente, cuando pretendemos hacer un viaje en familia, normalmente agarramos una semana completa. Creemos que puede ser positivo el sentido de incrementar, en lugar de los cinco días que propone la comisión dictaminadora, poder llevarlo hasta los siete días.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da el uso de palabra al diputado Hugo Gaeta.

El secretario diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Me parece muy válido el argumento de que no sean los cinco días. Me parece que en siete queda perfectamente establecido, ya que las gentes acostumbramos salir de viernes al próximo jueves o viernes. Serían siete días hábiles. Me parece que es justo. Estaríamos en la fracción del PRI para apoyar la propuesta.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares? Secretario técnico, algún comentario al respecto que quiera profundizar en el tema.

El secretario técnico Manuel Arellano: Específicamente el espíritu que hace aquí el diputado Zamora Morlet es de los visitantes en la zona fronteriza Sur-Sureste, donde actualmente se expide por tres días esta tarjeta de visitante regional. Y eso, aumentando los días de visita impulsaría la economía regional en generar turismo, generar intercambio de mercancías de muchos centroamericanos que vienen a hacer comprar a este lado del país, principalmente el estado de Chiapas, el estado de Tabasco. Donde o se afecta absolutamente en nada este permiso... que ahora la propuesta es ampliada a siete días. Y faltará su votación para modificar el dictamen. Viene la propuesta en el dictamen. Esta Secretaría Técnica proponía cinco. Si se amplía a siete generaría un mayor incentivo de visitantes.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares:, da el uso de la palabra al diputado Sergio López.

El diputado Sergio López Sánchez: Actualmente está establecido que sea por 3 días. Vemos que la iniciativa plantea los 10 días. Y en la propuesta que se genera entiendo que justamente se revisó para poderlo plantear en 5 días. Del análisis que se hace hoy se está proponiendo que pudieran ser 7 días y no los 5 como originalmente viene en el proyecto. De tal manera que nos sumamos al planteamiento de que pudieran ser los 7 días. Creo que razonando precisamente lo que comenta el secretario técnico es considerable, y lo que hoy también los compañeros diputados y diputadas están planteando... consideramos que es más correcto plantear porque esta propuesta quede en los 7 días.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Además informar para adicionar la información, socializarla más. Son 200 kilómetros que se autorizan para que estos visitantes regionales puedan realizar sus trámites turísticos, trámites personales, familia, etcétera. De tal suerte que el dictamen viene en cinco días. De tal manera, le pido a la Secretaría que someta a consideración la modificación del dictamen que estriba en cinco días... quede estipulado a siete días. Adelante, diputado secretario.

El secretario diputado Felipe Reyes Álvarez: Por indicaciones del presidente, quienes estén en la aprobación de modificar el proyecto de la comisión dictaminadora, para incrementar de cinco a siete días esta visa regional, les pedimos de favor que levanten las manos los que estén en la intención afirmativa.

Aprobado por unanimidad, diputado presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Que se comunique para los efectos legales que proceda. Número siete del orden del día, tenemos otro dictamen. Que me gustaría también que la Secretaría de la Mesa haga de conocimiento, toda vez que ya está en sus avisos correspondientes en tiempo y forma del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios conjuntos, por la afirmativa con modificaciones sobre iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción al artículo 40 de la Ley de Migración, para garantizar la protección de derechos y seguridad de migrantes que transitan por el territorio mexicano. Y sobre iniciativa con proyecto de decreto, porque es conjunta, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, para actualizarla al marco constitucional, en materia de derechos humanos y prevenir situaciones y conductas que atentan contra los migrantes por parte del crimen organizado, cuerpos policiacos y personal del Instituto Nacional de Migración.

INSTRUYE A LA SECRETARIA, dé lectura a la parte sustantiva de esta iniciativa de reforma y, por tanto, someterla a discusión.

El secretario diputado Felipe Reyes Álvarez: Esta iniciativa fue turnada a la comisión por el diputado Miguel Alba, y un servidor, Felipe Reyes. Y en ese sentido, hay un proyecto de decreto donde se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. Me voy a permitir dar lectura ya al proyecto de dictamen para entrar a discusión, en su caso.

Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo segundo, y primer párrafo del artículo 148; se adiciona un párrafo al artículo segundo, un párrafo primero al artículo 17, un artículo 21 Bis, un inciso f) a la fracción III, y dos párrafos al artículo 37, una fracción a la IV del artículo 40; un párrafo al artículo 42, un párrafo al artículo 86, todos ellos de la Ley de Migración.
Para quedar como sigue.

Respecto al artículo dos, se señala que el respeto irrestricto de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados y convenios internacionales, de los que el Estado mexicano sea parte, de personas migrantes nacionales o extranjeras, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad, situación migratoria, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra... que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda estrictamente prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Eso es en cuanto a la reforma del artículo 2. En cuanto al artículo 17, ningún elemento de las Fuerzas Armadas de las Corporaciones policiacas o de seguridad pública federal, estatal o municipal, podrá solicitar a las personas comprobar su situación migratoria, ni podrá detenerlas por tener una situación migratoria irregular en el país.

Tales facultades corresponden exclusivamente a las autoridades migratorias del Instituto. Cualquier violación a esta prohibición, será sancionada conforme al artículo 3o y título VIII de esta ley. Sólo las autoridades migratorias podrán retener la documentación que acredite la identidad o situación migratoria de los migrantes cuando existan elementos para presumir que son apócrifas, en cuyo caso deberán inmediatamente de hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes, para que éstas resuelvan lo conducente.

Eso es con respecto al artículo 17, y el artículo 21, la propuesta de proyecto es que, las autoridades migratorias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes en los términos que establece el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia deberán prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que se cometan en contra de los migrantes, sean éstos nacionales o extranjeros.

En el artículo 37, la reforma en el inciso g), es que los migrantes extranjeros que estén en tránsito aéreo hacia un tercer país y cuya conexión no exceda de un término de 24 horas. En todos los casos en que una persona migrante extranjera arribe al país por vía aérea para ingresar legalmente al territorio nacional o en tránsito a un tercer país, y las autoridades migratorias del Instituto resuelven que se ha devuelto a su país de origen, dicha determinación deberá hacerse por escrito debidamente fundada y motivada y obligatoriamente se le entregará una copia de la misma. La violación a esta disposición será sancionada conforme al artículo 161 Bis de esta ley.

Con respecto al artículo 40, en su inciso 6), la visa de tránsito que autoriza al extranjero para permanecer en territorio nacional por un período ininterrumpido no mayor a 60 días

contados a partir de la fecha de entrada. Los extranjeros que no cumplan con el plazo anterior y sean deportados, no serán elegibles para el otorgamiento de una nueva visa de tránsito.

Con respecto al artículo 42, en su inciso del 1) al 5), tratándose de las negativas a la internación regular a territorio nacional de extranjeros, las autoridades migratorias deberán emitir su resolución por escrito debidamente fundada y motivada. Con respecto al artículo 86, los rechazos a internación de extranjeros deberán constar por escrito y estar debidamente fundada y motivada la resolución.

En el artículo 48, el servidor público que sin mediar causa justificada niega a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de 20 a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y la destitución del cargo con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: instruye al secretario técnico, el licenciado Manuel Arellano profundice en el tema.

El secretario técnico Manuel Arellano: Efectivamente esta unificación de criterios de las dos propuestas que hacen los diputados, esta comisión que dictamina coincide con la preocupación que motiva la primera de las dos iniciativas en comento, y considera que la medida legislativa que se propone en el proyecto de decreto, que se acompaña, puede ser un instrumento importante para combatir en parte los fenómenos que se mencionan en el texto de la propuesta.

La comisión, también, de esta secretaría técnica, en específico, coincide en la situación migratoria irregular de la mayor parte de los migrantes centroamericanos en tránsito por México. Agrava de manera muy seria las condiciones de vulnerabilidad a los que de por sí

se encuentran sujetas estas personas, tanto por las causas quedan lugar a que migren en busca de mejores condiciones de vida e incluso de mera sobrevivencia.

Estos riesgos se materializan en violaciones constantes por sus derechos humanos, y la comisión de delitos contra, frecuentemente ellos afrontan con la mayor impunidad y muertes, desapariciones, etcétera. Es por tanto la vulnerabilidad que significa su situación personal, condición migratoria y acciones contra ellos, y se agudiza y permite la más total impunidad por parte de las corporaciones policíacas. Es por tanto que se propone esta modificación. De hecho el dictamen ya ofrece modificaciones y los diputados que aquí se encuentran, ya han descrito el contenido en cada uno de los preceptos, de manera particular.

Es cuanto, señor presidente, para ponerlo a consideración de los integrantes de esta comisión.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Fue circulado hace unos momentos la versión definitiva de algunos párrafos que tenían error gramatical. Ustedes saben, amigas y amigos diputados, que nuestra propia Ley de Migración, la vigente, ya estipula, establece la ley que los migrantes, el ser migrante no significa ser ilegal. El ser migrante no significa ser criminal, y por tanto, se le da la categoría de irregular, y por tanto, no pueden ser molestados en el territorio nacional.

No obstante a esa disposición legal que ya está en ley, se derivan extorsiones, persecuciones por fuerzas policíacas ajena a la autoridad migratoria. Aquí lo que estamos haciendo es regular nada más y darle facultades únicas a la fuerza migratoria, a los agentes migratorios, a los agentes de migración para que sean los únicos, ellos, los responsables de solicitar la situación migratoria de cada persona en respeto irrestricto a los derechos humanos como lo marca el párrafo uno de la Constitución, por respeto a la dignidad de la persona, por respeto a su seguridad, se trata entonces de armonizar nuestro marco jurídico, pensamos que estas iniciativas del diputado Alva y Alva, y del diputado Felipe Reyes, se pueden discutir y, en su caso, si el pleno lo determina, pues aprobar. Pero lo ponemos a discusión

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: da el uso de la palabra al diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: En gran parte de la iniciativa estamos de acuerdo, solo que tenemos algunas observaciones, sobre todo a lo que se refiere a la adición de la fracción VI del artículo 40 de la Ley de Migración, con el objeto de crear lo que denomina visa de tránsito, la cual autorizaría al extranjero para permanecer en el territorio nacional por un tiempo ininterrumpido, no mayor a 60 días contados a partir de la fecha de entrada.

Los extranjeros que no cumplan con el plazo anterior y sean deportados no serán elegibles para el otorgamiento de una nueva visa de tránsito. Actualmente, la Ley de Migración prevé en el artículo 40, fracciones I y II, la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas y la visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.

En los siguientes términos, artículo 40. Los extranjeros que pretendan ingresar al país deben presentar alguno de los siguientes tipos de visa válidamente expedidas y vigentes, y son las que ya mencionaba.

Las visas de referencia autorizan a las personas extranjeras a permanecer en el territorio nacional hasta por 180 días, lapso mucho más amplio que el propuesto en la iniciativa que se analiza, por lo que se estima que la adición propuesta resultaría restrictiva de derechos.

La iniciativa que se analiza implicaría la creación de una condición de estancia específica para autorizar el tránsito de extranjeros por 60 días, a través del territorio nacional. Lo cual consideramos contravendría la Ley de Migración, pues dicha condición de estancia nos e encuentra contemplada entre las condiciones estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, consagradas en el artículo 52 de la Ley de Migración.

En ese sentido cabe destacar que tal disposición no resolvería el problema de la inseguridad de los migrantes de tránsito, pues éste no es privativo de los migrantes indocumentados, aunque ciertamente son los más vulnerables si tomamos en cuenta que la dificultad y riesgos recientes para cruzar la frontera México-Estados Unidos afectan por igual a nacionales y extranjeros.

Es de suponer entonces que algunos migrantes de tránsito no lograrán cruzar la frontera en el plazo de 60 días y al término de éstos, como lo plantea la iniciativa, volverían a ser migrantes en situación irregular y mayormente vulnerables.

Los migrantes de tránsito se concentrarían en las ciudades de la frontera norte de México, con los riesgos asociados a la migración serían blanco fácil para la delincuencia común y organizada, al tiempo que tendrían afectaciones a la demanda local de servicios públicos y sociales a cargo de los gobiernos fronterizos.

Por otra parte, tal y como está redactada la iniciativa incluye a todos los extranjeros, centroamericanos y no centroamericanos. Los argumentos de la exposición de motivos, en el supuesto no concedido, de estimarse válidos para los centroamericanos no lo serían para el conjunto de los extranjeros que podrían beneficiarse con esta reforma. Con lo cual, en lo inmediato podría atraer otros problemas de gestión migratoria respecto a posibles flujos de migrantes extra regionales y extra continentales.

Lo cual sin disposiciones restrictivas que lo contrarresten eliminaría de facto una buena parte del control migratorio mexicano y eso pone en riesgo claramente el Estado de derecho. No solo en los puntos de internación terrestres, si no estaríamos hablando ya, principalmente en puntos de internación aéreos y marítimos.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Tiene el uso de la palabra Diputado Felipe Reyes,

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Bueno, solamente para agradecer al diputado presidente, al cuerpo técnico que elaboraron el proyecto de dictamen, por aceptar algunas modificaciones al artículo 2, 17, 37, 42, 86 y 148 que propone nuestra iniciativa.

También reconocer que tenemos unos rechazos en el artículo 19 Bis y 3, donde proponíamos crear la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, a las personas migrantes, para que pudieran acudir a solicitar apoyo y representación.

Consideramos prudente ese análisis que hicieron, en el sentido de que requiere un estudio más cuidadoso porque también tiene una implicación presupuestal importante, y desde luego, yo solamente pediría a esta comisión que pudiéramos más adelante trabajar en cuanto esta situación

Con respecto a incluir diversos principios inherentes a los derechos humanos, aceptamos también que estos ya se encuentran, después de haber analizado los razonamientos del dictamen, que ya se encuentran en el texto constitucional y bueno, pues tampoco habría caso ser reiterativos.

Y en estas circunstancias, bueno, pues yo solamente solicito a esta Comisión de Asuntos Migratorios podamos en el futuro ir construyendo mayores fortalezas en el Estado mexicano, con el establecimiento de dependencias que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Pide el uso de la palabra el diputado Alva y Alva.

El diputado Miguel Alva y Alva: De manera defender la iniciativa que yo propuse y el origen de ella es el conocimiento directo de la situación que viven los centroamericanos, principalmente los centroamericanos en el tránsito de nuestro país en su trayecto hacia Estados Unidos.

Y hay razón en cuanto a los problemas que podría causar una visa de tránsito de este tipo. Sin embargo, quiero que, y para eso estamos acá, que se analice y que no nomás se niegue, sino que es modificable. Porque sí, definitivamente podría mal usarse por otros migrantes de otros países, que traerían más problemas que beneficios.

Sin embargo, podría yo mejorar esta idea aclarando exactamente, en esta propuesta, que es solamente para centroamericanos, puesto que ellos son los que sufren este tipo de vejaciones en nuestro país. Porque un grupo de cubanos, por ejemplo, no tendría ningún problema en cruzar. Ahora, nuestro país tiene preferencia, inclusive en Estados Unidos son bien recibidos.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Tiene el uso de la palabra, el diputado Ixtlahuac

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela: Yo celebro que se dé la deliberación y el debate, que creo que es la materia y la facultad de esta comisión, y es la actitud que debemos de tomar los diputados, sobre todo en esta comisión, que necesita el fortalecimiento legal de un marco jurídico viable para todos nuestros migrantes, para todos nuestros connacionales.

Y la seguridad nacional se tiene que discutir con muchos actores, principalmente con quienes están al frente de las instituciones y de las dependencias. Yo en este ánimo hago la propuesta para que este debate se pueda emplazar, se puedan enriquecer las visiones, y podamos fortalecer los dictámenes para no conjuntarlos, para no encimar los dictámenes y hacer un dictamen de procedencia, para el tema de los derechos humanos, y otro dictamen correspondiente, estrictamente, a esta materia.

Porque el tránsito de los extranjeros en el territorio nacional –insisto– es un tema de seguridad nacional. Que esto requiere de un debate de alteza política, de varias visiones, y por supuesto, de las autoridades que tienen a su cargo, la seguridad en nuestro país. Por eso en este ánimo de discusión, y en este ánimo de fortalecimiento de las propuestas, mi petición sería, presidente, que pudiéramos emplazar este dictamen para no desecharlo, y poderlo discutir en otra ocasión, con mayores elementos, con una visión del Ejecutivo también, para conocer sus puntos de vista y para que podamos llegar a una propuesta, que se necesita, claro en nuestro país. Nadie la niega, nadie la rechaza, pero yo creo que hoy la tenemos que fortalecer, señor presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el diputado Felipe Reyes.

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Solamente para comentar lo siguiente, si el diputado Tomás Alva pudiera, perdón, Miguel Alva y Alva; escuchando los comentarios del diputado Hugo, y del diputado Juan Antonio, que pudiéramos no acordar el artículo 40, pero sí los demás artículos, donde entiendo que existe consenso. Y en esa circunstancia podríamos

sacar este dictamen, en lo que sí concordamos, que pudiera salir avante. Es la propuesta, presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el diputado Hugo Gaeta.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Sí estaríamos en ese acuerdo. Me parece muy prudente la intervención de mi compañero Felipe Reyes, porque el espíritu de la iniciativa es bueno en sí, y estamos de acuerdo en todo lo que se ha argumentado; únicamente que suprima la modificación al artículo 40, y estaríamos por votarlo a favor.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el diputado Sergio López.

El diputado Sergio López Sánchez: diputado presidente.

Me parece importante el análisis, la discusión que se ha planteado en esta plenaria. Coincido en que las modificaciones, las reformas que se están planteando a la Ley de Migración, son correctas, lo único que nos genera un análisis más profundo, obviamente, es la propuesta planteada en el artículo 40; la adición de una Fracción VI, y creo que ya se argumentaban las razones, las implicaciones de lo que generaría esta posible reforma o adición, de aceptarse.

Entonces, leyendo efectivamente, la opinión que en su momento emitió la administración pública federal, obviamente, sí merece un razonamiento más profundo esta propuesta de reforma, esta adición, una Fracción VI del artículo 40, razón por la cual, me adhiero a la propuesta que hace mi compañero, el diputado Felipe Reyes, en que avancemos en aprobar las demás reformas planteadas en este dictamen, y suprimamos esta propuesta que está planteando en el artículo 40, particularmente, en la Fracción VI.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el diputado Fernando Galván.

El diputado Fernando Galván Martínez: Efectivamente veo que los compañeros hicieron su trabajo. Es correcto creo que hay consenso porque si está muy bien la reforma que hace mi compañero Felipe Reyes, también me adhiero, también que modifiquen el artículo 40, en la Fracción VI, para poder avanzar, porque todos tenemos que modificar algunas cosas, pero sí está. Coincidimos, que si se suprime ahí ese artículo y estaremos en condiciones de votarla. Gracias.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el diputado Miguel Alva y Alva.

El diputado Miguel Alva y Alva: De acuerdo en que se suprima el 40, í que se pueda discutir más adelante, porque es importante. Ustedes mismos están de acuerdo en que es importante, pero igual, estoy de acuerdo en que se trata de asuntos de seguridad nacional.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: concede el uso de la palabra el, diputada, por favor.

Comentar que también estoy de acuerdo en que se suprima la parte del artículo 40, pero quiero hacer mención de que la visa de tránsito abarca algo importante, y en contraparte también se estaría modificando el artículo 37, en el cual yo también pediría que se supiera, por lo siguiente.

En este supuesto de que México sea un tercer país, que con la visa de tránsito se crearía el paraíso de tránsito. En este supuesto bastaría con la afirmación de un migrante, de cualquier parte del mundo, ya sea extraregional o extracontinental, sobre su intención de transitar por México hacia un tercer país. Y de no permanecer en un territorio nacional por no más de 60 días, para que se le autorice su ingreso al país, terrestre, marítimo y aéreo.

El artículo 37 comenta, Fracción G. "...Los migrantes extranjeros que estén en un tránsito aéreo hacia un tercer país, y cuya conexión no exceda de un término de 24 horas. En todos los casos que una persona migrante extranjera arribe al país por vía aérea para ingresar legalmente al territorio nacional o en tránsito a un tercer país, y las autoridades migratorias

del instituto resuelvan que sea devuelto a su país de origen, dicha determinación deberá hacerse por escrito debidamente fundamentada y motivada. Y obligatoriamente, se le entregará una copia de la misma...”.

Van correlacionados, diputado. Yo no me opondría a tu iniciativa, siempre y cuando es una relación; el artículo 40 y el artículo 37 sean eliminados o bien, sea en su análisis posterior, toda tu iniciativa para la siguiente sesión

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares instruye a Eliminar el párrafo que se hace mención, el 37: “...todo acto de autoridad debe ser fundado y motivado...” Es un principio de derecho público, o sea, todo acto de autoridad debe ser fundado y motivado, aunque no lo digamos nosotros, lo dice la Constitución. Por tanto, yo creo que omitir esa parte seríamos incongruentes en términos estrictamente legisladores, en base precisamente respetando el marco constitucional. Que se someta a votación. Se suprima el párrafo, el Artículo 40 con todas sus posibles reformas a sus fracciones, y que se quedara el párrafo del dictamen, o mejor dicho, el cuerpo del dictamen, exceptuando la anulación del artículo 40, y se sometiera a votación.

Omitir el 37 caeríamos en una incongruencia legislativa. Porque es una obligación de ley, o sea, está es una obligación de ley, o sea, está plasmado en la Constitución. Pero lo pongo a consideración, es mi opinión como diputado integrante de la comisión, lo pongo a consideración de ustedes.

Y si están de acuerdo, diría la Secretaría proponga se suprima el artículo 40 en su totalidad, para después en su discusión y posteriormente se ponga a votación el dictamen tal cual, sin el artículo 40. Adelante, diputado secretario.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Se hace la consideración de la diputada, que se oprima (Sic) el tercer país, en el artículo 37 que se propone modificar. Así que le digo al secretario que vayamos entonces, para que quede muy clara la aprobación, que se someta a votación la modificación del dictamen suprimiendo el artículo 40, en primer momento. Adelante, diputado secretario

.El secretario diputado: Así es, entiendo que van a ser dos momentos. Bien, entonces consultamos a las diputadas y diputados que estén de acuerdo con el proyecto de decreto, pero suprimiendo el artículo 40, para que sea con posterioridad y más estudiado, que se sirvan, los que estén por la afirmativa que se sirvan levantar la mano (votación). Por unanimidad, presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Ahora, en este segundo momento de votación, diputado secretario, una vez se propone eliminar tercer país en el párrafo del artículo 37, que se pretende reformar del cuerpo del dictamen.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Se elimina el inciso g), del artículo 37, sería la votación, eliminar el inciso g), la modificación del inciso g) del artículo 37, diputado secretario.

El diputado: Presidente, digo, aprecio mucho la participación de nuestra compañera diputada y creo que el ánimo es construir una propuesta que veo que va avanzando muy bien. Pero, por qué no para ver este tema de las dudas, que pudiéramos analizar, por qué no actualmente o vigente como está la redacción, si la pudiéramos tener para acomodar la propuesta. Digo, pero actualmente cómo está, es una nueva adición.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: ¿Algún otro comentario? A ver, adelante, diputado Sergio López.

El diputado Sergio López Sánchez: Escuchaba la propuesta original de la compañera diputada Meza, originalmente planteaba suprimir el texto de un tercer país. La pregunta sería, bueno, cuál sería la razón de suprimir esta, o la razón de suprimir todo el inciso, puesto que leyendo el contenido del mismo, creo que sí hay una explicación lógica de que permanezca este inciso g).

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: A ver, diputada. Le pido al secretario técnico Manuel Arellano, tiene algún comentario, al respecto. Adelante, secretario técnico, perdón.

El secretario técnico Juan Manuel Arellano Morales: Gracias, diputado presidente. Efectivamente, no existe precedente en el artículo 37, en este párrafo que se propone, que es el g), donde los migrantes extranjeros estén en tránsito aéreo hacia un tercer país y cuya conexión no exceda de un término de 24 horas. Es decir, que no viene vinculado al artículo 40, es otra propuesta de un párrafo distinto a lo que ya se suprimió por unanimidad en el artículo 40, no vincula completamente y para mejor proveer hará una explicación aquí el doctor Cuauhtémoc Cárdenas... Cuauhtémoc Guevara.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Adelante, doctor Cuauhtémoc, tiene el uso de la palabra.

El doctor Cuauhtémoc Guevara: Sí, con su venia, diputado presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores, efectivamente no tiene correlación. Si ustedes se fijan en el acápite del artículo 37, dice: para internarse al país los extranjeros deberán. Y en la tercera dice: no necesitan Visa los extranjeros... es para las personas que lleguen al aeropuerto en un vuelo de Lufthansa, y que vayan a Ecuador, y que no estén en el país por más de 24 horas, llegan, se ponen en un sitio para ellos, como creo que a todos nosotros hemos tenido esa experiencia cuando volamos al extranjero, es un vuelo conexión, nos estamos ahí

aburriendo y una vez que viene la conexión sencillamente nos vamos. Para eso no se necesita Visa. De eso es de lo que se trata.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da uso de la palabra al, diputado Gaeta.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Creo que efectivamente se refiere más que nada al tránsito de extranjeros que llegan de paso al aeropuerto. Supongamos que en ese tránsito que tienen que tocar algún aeropuerto de nuestro país y que se complique el próximo vuelo a seguir y que cumplan las 24 horas o antes de 24 horas y no se pueden retirar, ya van a ser retenidos o devueltos a su país de origen, creo que por ahí puede ser el sentido de que no tiene correlación, ¿no? Lo veo por ese lado también y creo que es salvable lo que se está comentando.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da uso de la palabra, diputado Juan Antonio.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela: Ya me ha cambiado, presidente, dos veces. A ver, me parece clara la discusión; es decir, que cuando haya algún problema con la autoridad migratoria, simplemente lo que nos trata de decir este inciso, es lo que así pretendo, no sé si el diputado Alva nos dé alguna luz, es que se funde y se motive por qué se regresa al extranjero.

Es decir, yo aquí sí veo que no choca, perdón con mi compañera diputada que tanto estimo, además somos del mismo partido, pero en esta parte creo que sí no le vería en mi posición muy particular. Coincido en que el 40 se tiene que quitar y se tiene que discutir. Ya lo votamos. Pero esta parte, a lo mejor creo que buscando alguna redacción, diputada, más adecuada, que no choque o que no contraste con otra propuesta, creo que si no, al menos en mi apreciación lo veo como que nada más se le diga por qué se deporta, por qué se regresa a su país, si se dijera el caso, que son a lo mejor muy difíciles los casos y que se funde y se motive como creo que aparece en la propuesta.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da uso de la palabra al Diputado Alva y Alva, y le pregunta ¿tendrías algún comentario?

El diputado Miguel Alva y Alva: Solamente, en el sentido de que está claro que no tiene ninguna relación con el 40; es decir, que se eliminó ya por votación el 40 y esto no tiene nada que ver, está claro que habla de extranjero que arribe al país por vía aérea.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da uso de la palabra al, diputado Reyes.

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Sí, solamente esta redacción, que consideramos debe quedar en la Ley de Migración, porque es un hecho que sucede, no sé si a diario, pero sucede cotidianamente. Llega una persona que viene de un país, pero que por alguna razón hacen una escala en México, pero su destino final es otro país. Sí sucede que llegan momento en que no hay la conexión inmediata y la autoridad migratoria como no está reglamentada no sabe qué hacer en ese momento o comete actos que no deben de ser; entonces, hay una laguna ahí.

Se está estableciendo que una persona que llegue en esa circunstancia y tenga esos eventos, que cuando menos su conexión no pase de 24 horas, no requiere de Visa. Cuando menos su conexión no pase de 24 horas, no requiere de visa, ése es el motivo de este texto.

La secretaria diputada María Luisa Sánchez Meza: Compañero, nuevamente tengo una duda.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Da uso de la palabra a la Diputada María Luisa, adelante.

La secretaria diputada María Luisa Sánchez Meza: A mí no me queda claro lo del tercer país, no me queda claro que viene en conexión. Una porque son 24 horas. Yo entiendo, muchos hemos viajado y me queda claro que las 24 horas está bien. Pero un tercer país, no me queda claro nada más, en la redacción, el tercer país no me queda claro.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Ahí yo dije, país de paso, país de destino.

La secretaria diputada María Luisa Sánchez Meza: Así es, así es.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Ése es, uno, dos, tres.

La secretaria diputada María Luisa Sánchez Meza: Así es. Eso es lo que no me queda claro, nada más, la redacción. Nada más.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: A ver, entonces le pido a la secretaría técnica, nos proponga en este momento la redacción que no se preste a confusión, en el sentido de determinar el país de origen, el país de tránsito y el país de destino. Adelante, licenciado.

El secretario técnico Juan Manuel Arellano Morales:: Efectivamente, este término de tercer país, también es país de destino. Ya para no entrar en controversias de dónde viene, que es el país de origen, el uno; el país de tránsito el dos y el tercer país sería el país adonde quiere llegar. Entonces se suprime por país de destino.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Sin alterar la esencia de la reforma, creo que queda claro el tema. Adelante, diputada Cynthia.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Yo quería agregar, en tránsito, el querer agregar en tránsito a un tercer país aclara la forma migratoria de los extranjeros, ya que unos van a de paso y otros se quedan como turistas o trabajadores o comerciantes.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Estos son estrictamente apegados a la técnica legislativa los conceptos más adecuados para no confundir, sin embargo está a consideración del pleno. Nuestra obligación es desear y hacer lo mejor posible en la redacción. Si hay alguna duda, si quieren que se le ponga en lugar de tercer país, que es el concepto que se acostumbra en estos términos, en este marco jurídico, o se deja como país destino para que no genere mayor complicación al acuerdo que se tome en este momento.

Preguntamos, le pido a la secretaría, pedirle que someta al pleno esta propuesta de que el dictamen que se va a votar sea modificado tercer país por país destino. Sométalo a votación y que el pleno sea el que decida su corrección.

El secretario diputado: Bien. Diputadas y diputados, quienes estén con la propuesta de quitar el concepto de tercer país y poner país de destino, que se sirva manifestarlo levantando la mano (votación)...

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: A ver, permítame, el doctor Cuauhtémoc tiene un comentario, preciso. Adelante, doctor Cuauhtémoc.

El ciudadano Cuauhtémoc: Con su venia, diputado presidente; señoras y señores legisladores. Es un problema de terminología que hay que precisar muy bien. Ciertamente como decía la diputada Cynthia, tercer país es un concepto de derecho internacional, que se usa comúnmente y que en derecho internacional está claro. Cuando dijéramos país de destino, no veo lejana una circunstancia en que alguien dijera, es que mi país de destino es México y entonces vendría una controversia de interpretación que pondría en serios aprietos las circunstancias en el momento.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: A ver, diputada Rosalinda, le pregunto si está usted de acuerdo con ese comentario. Adelante, diputada.

La secretaria diputada Rosalinda Muñoz Sánchez: Okey, está bien. Que se quede así para que no haya ningún problema. Gracias.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muy bien. Entonces propongo a la secretaría, se ponga a consideración del pleno la aprobación del dictamen en sus términos.

El secretario diputado: Bien. Solamente para, después de la discusión y el análisis del artículo 37, quienes estén por la afirmativa de que quede tal como fue planteado por la comisión dictaminadora, que se sirva manifestarlo levantando la mano (votación). Por unanimidad, diputado presidente.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares Da uso de la palabra al, Doctor Cuauhtémoc. Adelante.

El Doctor Cuauhtémoc: Hay un error gravísimo en la redacción de la modificación al artículo 148, en la que no se reflexionó en su momento. Se menciona como multa en términos de salario mínimo, cuando esto ya está constitucionalmente desindexado. Si ustedes así lo autorizan, se hará la corrección pertinente y les pido, por supuesto una muy sentida disculpa por este error.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: A ver, compañeros, estamos en el pleno de la comisión, se fue aprobado y pide la secretaría técnica, fue circulado el dictamen en su momento aquí entre nosotros, se circuló el dictamen, fue el que se aprobó. No considero ningún problema del proceso legislativo, toda vez que se anunció por la Presidencia y por el secretario, la aprobación del dictamen en sus términos fue el dictamen que se circuló en el momento que estábamos sesionando, fue aclarado en su momento. ¿Es correcto, secretario técnico?

El secretario técnico Juan Manuel Arellano Morales: contesta que es correcto.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Entonces la preocupación del diputado Gaeta, queda salvada toda vez que ya estaba circulado el dictamen, considerando precisamente el error que había existido en el publicado en la Gaceta. Yo dije que había sido circulado con tiempo ya la versión definitiva, fue el que se votó, para que no estés preocupado, fue la versión definitiva la que se sometió a votación.

El secretario diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: La misma que está aquí.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: Es correcto. En ese sentido la votación quedó en términos precisos del dictamen circulado en su momento en esta comisión. Así que creo prudente decirles que lo que aprobamos fue el dictamen correctamente redactado. ¿Okey?

7.-El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares: No, señor. Excelente.

En este caso pasaríamos a asuntos generales, que es el punto número ocho del orden del día. Yo les pido a las diputadas y diputados, si tienen algún comentario en este punto del orden del día. Asuntos generales.

Clausura y cita a la siguiente reunión

8.-El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares De no haber otro comentario, pues declaramos formalmente clausurada esta quinta sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios, siendo aproximadamente ocho minutos para las 6 de la tarde. Muchas gracias por su presencia y convocamos a la que se dará lugar en la Ciudad de Tijuana el día 7 de marzo a las 10 horas. Muchas gracias, muy amables.

El presidente diputado Gonzalo Guízar Valladares, habiéndose agotado los asuntos, declara cerrados los trabajos de la primera reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, y válidos los acuerdos.

La Comisión de Asuntos Migratorios

Diputados: Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), presidente; Hugo Daniel Gaeta Esparza (rúbrica), Salomón Majul González, Rosalinda Muñoz Sánchez, Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica), Leonel Gerardo Cordero Lerma (rúbrica), María Luisa Sánchez Meza (rúbrica), Modesta Fuentes Alonso (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Jorge Álvarez López, secretarios; Marco Polo Aguirre Chávez, Miguel Alva y Alva (rúbrica), Gretel Culin Jaime (rúbrica), Telésforo García Carreón (rúbrica), Cynthia Gissel García Soberanes (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio, Enrique Zamora Morlet, Sergio López Sánchez (rúbrica), Agustín Basave Benítez (rúbrica).

